

187



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 5540970 ext. 2237 - 2238 - 2259 - 2279

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

No.: **UBCALI-DSVLLC-37225-2019**

CIUDAD Y FECHA: CALI. 01 de noviembre de 2019  
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBCALI-DSVLLC-15350-C-2019**  
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2019-11-01. Ref: Noticia criminal 195486000630201880040 -  
 AUTORIDAD SOLICITANTE: LOCAL 02  
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 LOCAL 02  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 CRA 5 2-45  
 PIENDAMÓ, CAUCA

**NOMBRE EXAMINADO:** JUANA PIA MORENO IBARRA  
**IDENTIFICACIÓN:** CC 29431740  
**EDAD REFERIDA:** 79 años  
**ASUNTO:** Lesiones

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 01 de noviembre de 2019 a las 13:18 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO y controles médicos. Asiste a tercer reconocimiento medicolegal por hechos ocurridos el 31-07-2018 en accidente de tránsito, cuando refiere el automóvil en que viajaba como pasajera colisiona contra una camioneta que invadió el carril en la vía Piendamó - Cali. En anteriores informes periciales y según historia clínica (CENTRO MEDICO IMBANACO) aportada en su momento, se registra: ..politrauma, trauma cerrado de torax, trauma de miembro superior derecho con fractura dedos, trauma de miembros inferiores con fractura diafisaria de femur, tibia y peroné, izquierdos. Manejo quirúrgico de fracturas. Posteriormente en Clínica ESENSA movilización bajo anestesia general de rodilla izquierda con diagnóstico de artrosis postraumática.. documentación posterior de ruptura de los tendones del supra e infraespinoso hombro derecho En segundo reconocimiento UBCALI-DSVLLC-03965-2019 del 15-03-2019, se establece: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCO (105) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano sistema de la prensión mano derecha de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter por definir; .

**[M]**

**JOSE HERNANDO VALDIVIESO BOLANOS**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

188

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**No.: UBCALI-DSVLLC-37225-2019**



**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en CENTRO MEDICO IMBANACO. Aporta copia de historia clínica número 29431740, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Control con Ortopedia del 30-10-2019: ..control de las fracturas de la pierna y fémur izquierdo,.. sufrió accidente de transito en vehiculo vs vehiculo con politraumatismo, fractura de dedos de mano derecha, fractura expuesta de pierna derecha (se aclara pierna izquierda) y fractura de fémur izquierdo. .. manejo inicial: estabilización con tutor externo trans articular de fémur y pierna, izquierdos... posteriormente en agosto 2018 colocación de osteosíntesis... Reducción abierta mas osteosíntesis de falange en mano derecha. Examen físico, describe:..mano derecha con limitación a los arcos de movilidad del IV y V dedos en la zona interfalángica distal, hombro derecho con crepitación acromioclavicular arcos de movilidad con flexión 80° y abducción 70°, extremidad inferior izquierda con adecuadas cicatrices en muslo y pierna, rodilla izquierda flexion a 90°, extensión -5°, eje axial alineado... Paciente con limitaciones en la movilidad articular de la mano derecha secundaria al trauma, dolor en rodilla izquierda secundaria a la lesion de rodilla flotante, secuela permanente. Dada de alta. Informes de radiografias de mano derecha, rodilla y fémur izquierdos, describe fracturas consolidadas Radiografía de mano derecha debidamente marcada con fecha 01-08-2018, que evidencia fractura a nivel de falange proximal del 4 y 5 dedos. .

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega previos.. Sociales: Adulta mayor.. Familiares: No aplica. . Patológicos: Diabetes, HTA.. Quirúrgicos: Niega.. Traumáticos: Niega.. Hospitalarios: Niega.. Psiquiatricos: Niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 0  
No utiliza métodos anticonceptivos.

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

Refiere dolor a nivel de la pierna izquierda.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

Aspecto general: Ingresa por sus propios medios, aparente buen estado general, marcha asistida con bastón, aspecto bien cuidado.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Pensamiento coherente, adecuada producción ideoverbal, eufímica, sin evidencia de delirios, sin ideas suicidas, no ideas delirantes, juicio de realidad conservado.
- Neurológico: Orientada en tiempo, espacio y persona, no evidencia de pares craneales patológicos, no déficit neurológico relacionado con el caso.
- Tórax: No evidencia de lesiones cicatrízales relacionadas con el evento, al momento del examen.
- Abdomen: No evidencia de lesiones cicatrízales relacionadas con el evento, al momento del examen.
- Espalda: No evidencia de lesiones cicatrízales relacionadas con el evento, al momento del examen.
- Miembros superiores: MANO DERECHA: Cicatrices no ostensibles sobre dorso de los dedos 4 y 5, con limitación para la flexión interfalángica proximal de los mismos que limita la prensión, fuerza prensil 3/5. HOMBRO DERECHO: arcos de movilidad disminuidos, flexión y abducción 90°.
- Miembros inferiores: MUSLO IZQUIERDO: cicatrices hipercromicas hipertroficas ostensibles de 2 cm sobre 1/3 proximal anterior, cerca a región inguinal, dos cicatrices de iguales

**JH**

**JOSE HERNANDO VALDIVIESO BOLANOS**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

189

### INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBCALI-DSVLLC-37225-2019



características de 1 cm sobre 1/3 distal lateral. RODILLA IZQUIERDA: aumento de volumen articular, arcos de movilidad articular limitados, flexión 100°, extensión conservada, refiere dolor con los movimientos, no signos clínicos que sugieran inestabilidad ligamentaria. PIERNA IZQUIERDA: leve edema de tercio medio y distal, cicatriz hipertrófica ostensible de 10 cm trazo vertical que compromete cara anterior y tercio proximal, cicatriz hipertrófica con áreas hipocromicas ostensible de 12x4 cm en cara anterior tercio medio. 5. tobillo izquierdo: leve edema local, arcos de movilidad articular limitados, refiere dolor con los movimientos.

- Osteomuscular: Marcha con cojera dependiente del miembro inferior izquierdo, uso de bastón, lo descrito en el ítem de miembros superiores e inferiores.
- Piel y Faneras: Lo descrito.

#### ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Con base en la historia clínica aportada y lo hallado al examen físico actual, se puede establecer: Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente, en accidente de tránsito. Incapacidad médico legal DEFINITIVA-CIENTO CINCO (105) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la prensión (mano derecha) de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter permanente.

Atentamente,

COPIA DE LA ORIGINAL

143

**JOSE HERNANDO VALDIVIESO BOLANOS**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.  
01/11/2019 14:56